



SANTIAGO
IXCUINTLA
¡Gobierno Transformador!

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Santiago Ixcuintla, Nayarit a 02 de septiembre de 2024

Oficio No 02.3-397-2024

EXPEDIENTE MSI/2C.2/103/02.3/2024

Asunto: Notificación de Respuesta

**SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 124 y 125 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (**LTAIPEN**) y en el artículo 12 fracción III y 14 del Reglamento Interior de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit, se notifica respuesta a su solicitud de información tramitada con número de expediente interno **MSI/2C.2/103/02.3/2024** que consiste en:

“Solicito saber el nombre de todos lo agentes que ejercen las funciones de seguridad vial en el municipio de santiago ixcuitla, así como de los agentes que intervinieron en el operativo que se implemento en la comunidad de Villa Hidalgo” (SIC).

Al respecto, le informamos que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y; artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit, la Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este sentido y en atención a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de la Administración Pública de Santiago Ixcuintla, Nayarit, su solicitud fue turnada a la siguiente unidad administrativa:

- Dirección de Tránsito y Vialidad



SANTIAGO
IXCUINTLA
¡Gobierno Transformador!

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En este tenor y para el caso específico de esta respuesta, se le notifica que:

PRIMERO.- La **Dirección de Tránsito y Vialidad**, mediante oficio número DTV/022/2024, da contestación a la solicitud de información tramitada con número de expediente interno MSI/2C.2/103/02.3/2024, y señala lo siguiente:

"... Me permito informar que una vez revisada dicha información, esta encuadra en lo establecido en el artículo 79 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Nayarit, por lo que solicito que se haga las gestiones necesarias para que el comité de transparencia sesione y someta a discusión y en su caso clasifique como reserva, la información en comento por un periodo de un 1 año. Lo anterior de conformidad a los artículos 70 y 71 de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Nayarit." (SIC)

SEGUNDO.- Con fecha 27 de agosto del año en curso, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado mediante sesión extraordinaria número MSI/2C.1/017/02.3/2024 aprobó la clasificación de la información como reservada lo requerido en la solicitud de información tramitada con número de expediente interno MSI/2C.2/103/02.3/2024. Por lo anterior, se pone a su disposición de manera adjunta al presente oficio, el Acta de Comité de Transparencia en comento.

TERCERO.- En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia y gratuidad; se le notifica el presente oficio a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la P.N.T. (Sistema SISA I 2.0).

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito informarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO TRANSFORMADOR"

Emmanuel Lupercio Navidad

LIC. EMMANUEL LUPERCIO NAVIDAD
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO IXCUINTLA NAYARIT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SANTIAGO
IXCUINTLA
¡Gobierno Transformador!

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT MSI/2C.1/017/02.3/2024

En la ciudad de Santiago Ixcuintla, Nayarit, siendo las (10:45) diez horas con cuarenta y cinco minutos del día **veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; se reunieron en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Calle Hidalgo s/n, esquina con Av. 20 de Noviembre; la Contadora Pública Verónica Calderón Estrada, Contralora Municipal, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Emmanuel Lupercio Navidad, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia y; el Licenciado en Derecho Ramón Macías Pérez, Coordinador de Archivo General, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, todos de este Gobierno Municipal, y existiendo quórum legal por estar presentes en su totalidad los miembros del Comité de Transparencia, se procede a declarar válida la sesión tratando y haciendo constar los puntos siguientes:

Orden del día

1. Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información como reservada de la solicitud de información con número de expediente interno MSI/2C.2/103/02.3/2024.

Desahogo del orden del día

1.- Para el desahogo del primer punto del orden del día el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes, lo inherente a la solicitud de revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como reservada de la solicitud de acceso a la información tramitada con número de expediente interno MSI/2C.2/103/02.3/2024, que a continuación se describe bajo lo siguiente:

Emmanuel Lupercio N



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

I.- Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

Solicitud de información expediente MSI/2C.2/103/02.3/2024

“Solicito saber el nombre de todos lo agentes que ejercen las funciones de seguridad vial en el municipio de santiago ixcuitla, asi como de los agentes que intervinieron en el operativo que se implemento en la comunidad de Villa Hidalgo.” (SIC).

II.- El Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la palabra y señala:

Que derivado del análisis efectuado a la información solicitada, esta encuadra en el supuesto de reserva del artículo 79, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En este sentido es importante considerar que debe limitarse el acceso el acceso a la información antes descrita, considerando que el daño presente que se ocasiona con su divulgación se circunscribe en que se estaría dando acceso a información vinculada a personal operativo vial lo que conllevaría a la identificación, localización y posibles atentados a los mismos; pues al contar con un dato preciso como es el nombre de un agente vial, puede abonar con ello a utilizar otras fuentes de información para materializar o planear estrategias delictivas en agravio de éste.

Así mismo considerando que dicho daño es aquel detrimento real y actual, que se da al momento en el que se difunda la información estrechamente vinculada con personal que se desempeñan en el ámbito de la seguridad vial, nos lleva a puntualizar el que indudablemente, entregarse o darse a conocer el nombre del personal cuya función principal es la prevención de accidentes viales, y hasta intervención en hechos presuntamente delictivos, entre otros, se estaría otorgando información estratégica en materia de seguridad pública y prevención vial , y se pondría en riesgo la integridad física y la vida del personal operativo, pues al proporcionarla los dejaría en un estado de vulnerabilidad, lo que propiciaría una fácil identificación y ubicación física del mismo y personas cercanas a él; es decir, se estarían exponiendo o brindando a la luz los datos esenciales, mismos que deben revestir secrecía, por las funciones que desempeñan, lo que resulta sensible para el buen desempeño de las labores de la Dirección de Tránsito y Vialidad. Información que de llegarse a conocer por la ciudadanía en general puede comprometer seriamente la seguridad pública del municipio en que habitamos.

Por lo anterior, es importante señalar que un interés particular de acceso a la información, no puede estar sobre el principal bien jurídico tutelado por el estado, que es la vida, y un interés general como lo es el orden y la paz social; por lo que no pasa desapercibido que dar a conocer la información ya referida, vinculada a personal con funciones en materia de seguridad vial, tiene elementos suficientes para considerarse como de Reserva.

Por lo tanto, se solicita a este Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada por un periodo de **1 (un) año**.

f

Emilio Lupico N



SANTIAGO
IXCUINTLA
¡Gobierno Transformador!

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO DE COMITÉ

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 NUMERAL 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PERIODO DE DE 1 (UN) AÑO, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Una vez constatado lo anterior y no habiendo por el momento otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (11:50) doce horas con cincuenta minutos del día **veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro** y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por unanimidad de votos de los presentes se procede a su rúbrica de quienes en ella intervinieron.

"Gobierno Transformador"

C.P. Verónica Calderón Estrada
Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Emmanuel Lupercio Navidad
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Lic. Ramón Macías Pérez
Integrante del Comité de Transparencia